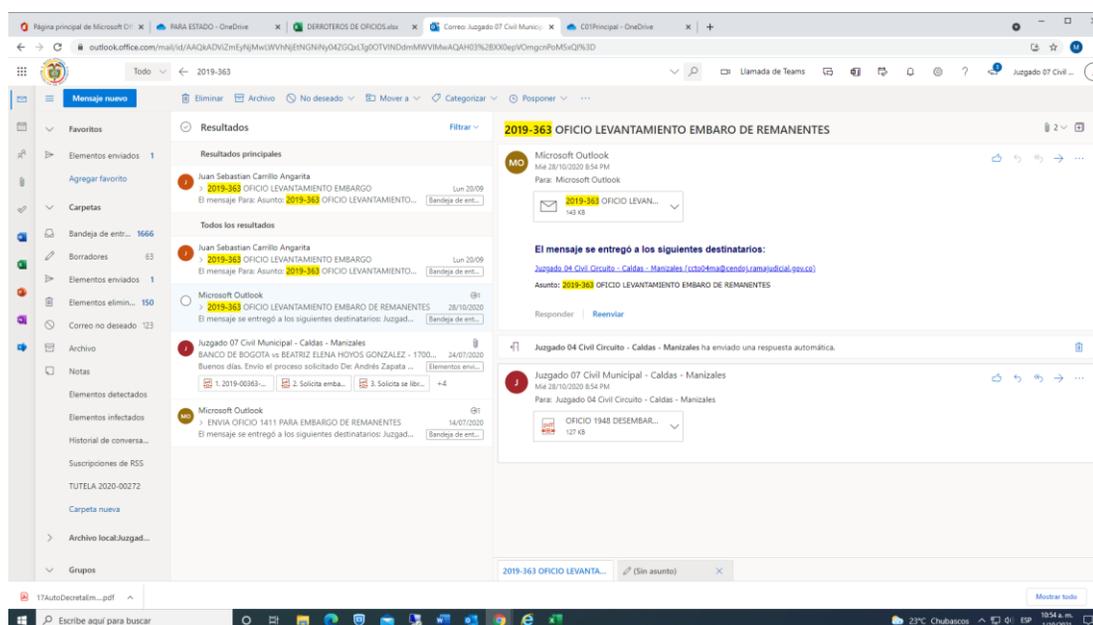


CONSTANCIA DE SECRETARÍA. Informo a la señora Juez informando que la demandada solicita el levantamiento de embargo de remanentes.

El proceso terminó por pago total de la obligación decretado por auto del 20 de octubre de 2020, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares dentro de las cuales se encontraban los remanentes que le quedaren dentro del proceso ejecutivo adelantado ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad, con radicado 004-2020-00016.

Mediante oficio 1948 del 27 de octubre de 2020 se comunicó al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad el levantamiento del embargo de remanentes, el cual fue remitido a dicho despacho judicial al correo electrónico institucional el día 28 de octubre de 2020 a las 8:54 P.M., como se demuestra con el siguiente pantallazo:



MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



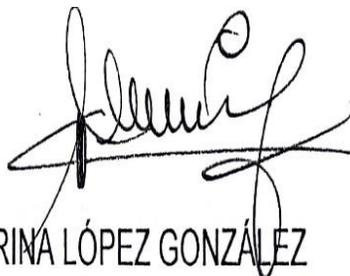
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero de octubre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	BEATRÍZ HELENA HOYOS GONZÁLEZ
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2019-00363-00

Visto el informe secretarial, se informa a la demandada que el levantamiento del embargo de los remanentes que le quedaren dentro del proceso ejecutivo adelantado ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad, con radicado 004-2020-00016 fue decretado por auto del 20 de octubre de 2020 y comunicado mediante oficio 1948 del 27 de octubre de 2020 al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad, a través del correo electrónico institucional de dicho despacho judicial el día 28 de octubre de 2020 a las 8:54 P.M.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>162</u> Del <u>octubre 4 de 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
